
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 406

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 27 de junio de 2000

Término del artículo 113. 6 de julio de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas administrativas adoptadas por Ferrocarriles Argentinos y Ferrocarriles Metropolitanos que significaron despidos de personal y cuestiones conexas.

1. — **Pepe. (1461-D-2000)**
2. - **Stolbizer y otros. (1539-D.-2000.)**
3. — **Camaño (G.). (1553-D.-2000.)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y de la señora diputada Camaño (G.), y el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo y expresan preocupación por cuestiones laborales y despidos de Ferrocarriles Argentinos y Femesa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de su organismo correspondiente informe sobre las medidas administrativas adoptadas por Ferrocarriles Argentinos (FA e.l.) y Ferrocarriles Metropolitanos (FEMESA e. l.) que significaron despidos de personal:

1. Cuál fue el número de afectados en el curso de los últimos 20 días, debiendo discriminar la cantidad de personal de planta permanente, transitoria y contratados.
2. Cuales fueron los criterios de selección.
3. Si se realizaron gestiones tendientes a la reubicación de los agentes.
4. De ser afirmativa la respuesta al inciso anterior, cuáles fueron éstos, ante qué entes y con qué funciones.
5. Si no se ven afectadas las funciones de control que los mencionados entes deben realizar.
6. Si las fechas de los mencionados despidos fueron posteriores al dictado de la concertación obligatoria, dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación .
7. De resultar afirmativa la respuesta al inciso anterior, señalar los fundamentos del mismo.

Sala de la comisión, 21 de junio de 2000

Juan C. Passo — Alfredo H. Villalba. — Jorge A. Baldrich. — Omar E. Becerra — Oraldo N. Britos. — Graciela Camaño. — Arturo P. Lafalla. — Carlos Maestro. — Alejandro M. Nieva. — Jorge A. Orozco. — Carlos A. Raimundi. — Margarita R. Stolbizer. — Atilio P. Tazzioli. — Ricardo H. Vázquez. — Juan D. Zacarías. — Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y de la señora diputada Camaño (G.) y el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por los que solicitan informes al Poder Ejecutivo y expresan preocupación por cuestiones laborales y despidos de Ferrocarriles Argentinos y FEMESA. Luego de su estudio resuelve unificarlos y despacharlo favorablemente.

Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de su organismo correspondiente informe sobre las me-

didas administrativas adoptadas por Ferrocarriles Argentinos (FA e.l.) y Ferrocarriles Metropolitanos (FEMESA e.l.) que significaron despidos de personal:

1. Cuál fue el número de afectados en el **curso** de los últimos 20 días, debiendo discriminar la cantidad de personal de planta permanente, transitoria y contratados.
2. Cuáles fueron los criterios de selección.
3. Si se realizaron gestiones tendientes a la reubicación de los agentes.
4. De ser afirmativa la respuesta al inciso anterior, cuáles fueron éstos, ante qué entes y con qué funciones.
5. Si no se ven afectadas las funciones de control que los mencionados entes deben realizar.
6. Si las fechas de los mencionados despidos fueron posteriores al dictado de la concertación obligatoria, dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación.
7. De resultar afirmativa la respuesta al inciso anterior, señalar los fundamentos del mismo.

Lorenzo A. Pepe.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

1. Su honda preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo de despedir y/o retirar a los trabajadores todavía dependientes de Ferrocarriles Argentinos y FEMESA, aun cuando existía con ellos el compromiso de su reubicación en distintos organismos del Estado nacional, Comisión Nacional Reguladora del Transporte y Ente Nacional de Bienes Ferroviarios.

2 Solicitar al Poder Ejecutivo garantice a dicho personal una transferencia ordenada y dando cumplimiento con el artículo 225 de la Ley de Contrato de Trabajo.

3. Que la defensa de la soberanía nacional y la posibilidad de construir una nación con posibilidades leales de crecimiento y expansión, también pasa por la defensa de las fuentes de trabajo, del patrimonio nacional y por la visión, acerca de la importancia estratégica que para ello tienen las comunicaciones y los transportes.

Margarita R. Stolbizer. — Adalberto L. Brandoni. — Carlos A. Raimundi. — Atilio P. Tazzioli. — Ricardo N. Vago — Ricardo H. Vázquez

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación***RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de expresarle su profunda preocupación por el despido de cerca de dos mil trabajadores de diversas áreas de la actividad ferroviaria, situación que agrava notoriamente el problema de desocupación imperante, y solicitarle arbitre urgentemente los medios que impidan que medidas de tal carácter se sigan produciendo.

Graciela Camaño.